

Conversión de licencia de conducción Especial Militar a Nacional

Categoría: Trámites y servicios

Creado: Domingo, 14 Junio 2020 16:02 - Última actualización: Jueves, 02 Julio 2020 15:43

Visto: 7034

Descripción del trámite: El poseedor de la licencia de conducción especial militar que haya cumplido el Servicio Militar Activo, podrá realizar la conversión a la licencia de conducción nacional.

Requisitos: Para realizar trámites de licencia especial militar sólo se exige 17 años de edad.

Documentos a presentar: Carné de Identidad, Sellos de Timbre Por valor de 30 pesos, Dos fotos sin sombrero o gorra, si usted usara espejuelos, deberá retratarse con los mismos, Licencia de Conducción Especial Militar, Certificación del Jefe de la Unidad militar o del nivel jerárquico superior, que avale el período de cumplimiento del Servicio Militar.